



RESOLUCIÓN I.M. N° 64/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 04/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL CON ID N° 480000, EJERCICIO FISCAL 2026.

VISTO: Que el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, así como la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal” facultan al Intendente Municipal a resolver estos asuntos, y;

CONSIDERANDO: Que el Art. 40° la Resolución DNCP N° 230/2025 que reglamenta la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su Art. 40°, inciso d) taxativamente reza: “Art. 40°: Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones y condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación: *...d) Acto Administrativo de la Autoridad Competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación”.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

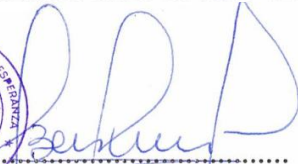
RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2026 para la Contratación de Servicios de Soporte para Mantenimiento y Actualización de Software de Sistema Integrado de Gestión Municipal con ID N° 480000, ejercicio fiscal 2026.

Art. 2°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Esperanza a iniciar los trámites de licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2026 para la Contratación de Servicios de Soporte para Mantenimiento y Actualización de Software de Sistema Integrado de Gestión Municipal con ID N° 480000.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.


Ing./Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaría General


Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal